



MUNICIPIO INFORMA

PUBLICACIÓN N°5 | ABRIL 2021



LA PRIMERA SEMANA DE AGOSTO SE COMENZARÁ ENTREGAR LICENCIAS DE CONducIR EN SAN PEDRO DE ATACAMA



#CONSAN
PEDROVOY
¡A ESTAR INFORMADO!



SUBSIDIO DE
ARRIENDO ESPECIAL



ORDENANZA DE TENENCIA
RESPONSABLE DE ANIMALES



TURISMO
INDÍGENA



MOSTAZA NEGRA:
UNA MALEZA PELIGROSA



#CONSAN
PEDROVOY
¡A ESTAR INFORMADO!

¡NUEVO! PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO VOLCÁNICO

WWW.MUNICIPIOSANPEDRODEATACAMA.CL



WWW.MUNICIPIOSANPEDRODEATACAMA.CL



BOLETÍN INTERACTIVO
Haz click en este icono para
interactuar con el contenido



LA PRIMERA SEMANA DE AGOSTO SE COMENZARÁ A ENTREGAR LICENCIAS DE CONDUCIR EN SAN PEDRO DE ATACAMA

El lunes 05 de abril de 2021, **Rubén Zambra** asumió como nuevo director de la **Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de San Pedro de Atacama**, luego de haber participado y ganado el “**Concurso Público Masivo IV**”.

Esta dirección fue creada gracias a la gestión de la nueva planta de funcionarios municipales, llevada adelante por el **alcalde Aliro Catur Zuleta**, la que permitió aumentar de 21 a 96 los funcionarios, junto a la creación de diferentes direcciones, entre ellas la **Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público**, que permitirá a la comunidad obtener la Licencia de Conducir y los Permisos de Circulación, sin tener que viajar a otras ciudades para realizar el trámite.

En estos momentos, la **Dirección de Tránsito**, ubicada en **calle Ckilañana S/N** (a un costado de Juri-que), se encuentra en la etapa de compra del gabinete psicotécnico, la contratación de profesionales y la creación de la carpeta de proyectos para ejecutarse el año 2021. Esperando comenzar con la entrega y renovación de las licencias, la primera semana de agosto del presente año.

La Dirección de Tránsito no solo se encargará de otorgar las licen-

cias de conducir, sino que también se encargará de ordenar el sentido de las calles, nombrarlas según pertinencia del territorio y otorgarles numeración a las casas. Además, de la mantención y mejoramiento de las señaléticas.

“Debemos trabajar en conjunto con la Secretaria Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones, para hacer los mejoramientos en las vías. También se debe trabajar con Vialidad en el mejoramiento de las rutas CH-23, CH-27 y la ruta que une Calama con San Pedro de Atacama. Hay varios proyectos que están en carpeta y que empezarán a ejecutarse el próximo año, como por ejemplo el mejoramiento de los accesos de los Ayllus”, manifestó el **Rubén Zambra**.

“También está en carpeta el diseño de circulación vial de San Pedro de Atacama, el que se trabajará con municipalidades con bastante experiencia en diseño vial, más el aporte de profesionales de Universidades en convenio, como la Universidad Tecnológica Metropolitana. Sin duda, tenemos que hacer varias mejoras y si tenemos que llegar a Santiago para hablar con el Ministro, lo vamos hacer”, finalizó.

¡NUEVO!

PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO VOLCÁNICO

HAZ CLICK AQUÍ



A principios del mes de abril se publicó en la página web de la **Municipalidad de San Pedro de Atacama**, el nuevo **Plan Específico de Emergencia por Variable de Riesgo Volcánico** suministrado por la **Oficina de Protección Civil y Emergencia** de la **Dirección de Seguridad Pública** del municipio.

Este es un plan comunal de acción en el que se establecen las directrices, roles y funciones de cada uno de los integrantes del **Sistema Nacional de Protección Civil**, en función de una emergencia de este tipo.

“Esto es un gran avance, ya que permitirá sentar las bases de una red de protección que se activará de acuerdo a las acciones que se fijan en este plan, el que estará en constante actualización de acuerdo a las informaciones que se vayan levantando año a año”, señaló el encargado de la **Oficina de Protección Civil y Emergencia** del municipio, **Francisco del Castillo**.

Este plan se suma al **“Plan de Emergencia Comunal”** publicado en el mes de enero y a los **Planes Específicos de Emergencia por Variable de Riesgo (PEEVR)**, dentro

de los que es posible encontrar: *el plan por Variable de Riesgo Aluvional, Crecida de Ríos y Activación de quebradas; el plan por Variable de Riesgo de Incendios Forestales; el plan por Variable de Riesgo Sanitario y el plan por Variable de Transporte de Sustancias Tóxicas.*

Parte de los objetivos que busca promover con estos planes, son ejecutar jornadas de capacitación en prevención, a las distintas organizaciones territoriales de la comunidad; mantener actualizada la cartografía de zonas de riesgos y recursos presentes en la comuna y difundir las acciones existentes en dichos planes.

Por su parte, el director subrogante de la **Dirección de Seguridad Pública, Sebastián Carreño**, indicó que *“la creación de estos planes es un hito muy importante en la gestión del alcalde Aliro Catur, ya que somos la única comuna de la región en tener creados estos planes y esto nos permitirá, enfrentar de mejor manera cualquier situación de emergencia en San Pedro de Atacama”.*

HASTA EL 31 DE MAYO SE PODRÁ POSTULAR AL SUBSIDIO DE ARRIENDO DEL MINISTERIO



La Oficina de **Vivienda y Territorialidad** del municipio se encuentra entregando asesoría para la postulación al **Subsidio de Arriendo Especial** para la clase media, otorgado por el **Ministerio de Vivienda y Urbanismo**, en horario de lunes a viernes entre las 08:30 y las 13:30 horas.

Este subsidio cubre hasta un 70% del monto total mensual el arriendo, con tope máximo de \$250.000 pesos mensuales, por un periodo de 3 meses. Monto que será transferido en un solo pago, a la cuenta del propietario/a de la vivienda.

La postulación a este subsidio estará vigente hasta el día **lunes 31 de mayo** del presente año, cumpliendo los siguientes requisitos:

- Acreditar cesantía o la disminución del 30% de los ingresos (a través de finiquito, cartola histórica AFP, últimas 3 boletas de honorarios, informes del SII u otros). **En el caso de los adultos mayores, sólo deberán presentar el comprobante de pago de pensión de vejez.**

- Se debe contar con contrato de arriendo firmado ante notario, o en su defecto, un contrato simple firmado por ambas partes, al cual se le deberá adjuntar declaración jurada simple firmada por ambas partes (el formato de la declaración jurada se puede descargar de la página www.minvu.cl). El contrato de arriendo debe tener una fecha anterior al **15 de marzo 2021**.

- Entregar declaración jurada por el arrendador (dueño/a de la propiedad). El documento se puede descargar de la página www.minvu.cl

- Contar con el **Rol de Avalúo** de la propiedad.

La vivienda arrendada debe estar debidamente regularizada.

- No es obligación contar con Registro Social de Hogares.

Las postulaciones al subsidio se pueden realizar solo de forma online, a través de la página www.minvu.cl accediendo con **Clave Única**, donde se pueden revisar en detalle todos los requisitos solicitados.



ORDENANZA DE TENENCIA RESPONSABLE PROHIBE DEPOSITAR ANIMALES MUERTOS EN BASUREROS

El 25 de febrero de 2021 se publicó en la **Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (BCN)**, la Ordenanza sobre "**Tenencia Responsable, Bienestar de Animales Domésticos y Animales de Trabajo en la comuna de San Pedro de Atacama**", la que en su artículo número 16 señala, entre otras cosas, lo siguiente:

"Queda absolutamente prohibido, respecto de los animales domésticos: En caso de que los animales mueran en recintos privados, SE PROHÍBE DISPONERLOS EN LA BASURA, debiendo ser enterrados tomando los resguardos necesarios para evitar que sean extraídos por otros animales, aplicando materiales que eviten malos olores".

Por esta razón, hacemos el llamado a la comunidad de las distintas localidades y poblaciones de nuestra comuna, a ser responsables con el cuidado de nuestros animales, ya que en el último tiempo la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato** del municipio ha sido alertada

de varios casos, en los cuales se han encontrado animales muertos en basureros públicos de la comuna.

Es importante destacar, que esta **Ordenanza en su Artículo N°23** señala las multas por estas malas prácticas, con la siguiente información:

"La infracción a las disposiciones de esta Ordenanza se sancionará con multa de 0.5 a 5 Unidades Tributarias Mensuales, según lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto a la Ley sobre protección de animales, y en otras normas relacionadas".

Te invitamos a revisar la Ordenanza sobre "**Tenencia Responsable, Bienestar de Animales Domésticos y Animales de Trabajo en la comuna de San Pedro de Atacama**" en el siguiente link:

► <https://www.bcn.cl/leychile/-navegar?idNorma=1156295>

TURISMO INDÍGENA EN ATACAMA LA GRANDE



“Turismo Indígena para el Fortalecimiento Socioeconómico Local de Atacama La Grande” es el nombre del proyecto que obtuvo el 4to lugar del concurso “Proyectos Innovadores para Coordinadores/as de Turismo Municipal”, cuyo financiamiento fue gestionado por **SERNATUR**. Esta iniciativa concluyó recabando información relevante para la toma de decisiones y el levantamiento de iniciativas que potencien y desarrollen el turismo sustentable de intereses especiales en nuestra comuna, que es un **Área de Desarrollo Indígena (ADI)**.

El objetivo es estimular dinámicas de economía circular por medio del fortalecimiento de trabajo asociativo, destacando la oferta turística indígena que pone en valor el patrimonio local **Lickanantay/Atacameño**, a través de experiencias turísticas que vinculen lo vivencial, gastronómico, educativo y contemplativo. Este trabajo se enmarca en el eje estratégico y líneas de acciones del **PLADETUR**, que apuntan a la diversificación de experiencias sustentables.

Entre las acciones que desarrolló el proyecto, estuvo identificar

y armar un catastro de emprendimientos y empresas turísticas con contribuyentes **Lickanantay** y llegar a una primera aproximación de la definición de “Turismo Indígena”, desde los propios atacameños y atacameñas.

En general, se identifican las potencialidades que las mismas comunidades ponen en valor como lo cultural, lo patrimonial, el paisaje, la geografía y la sustentabilidad.

Así también se identificaron las brechas de la población para acceder a capacitación, tecnología, digitalización y la poca valoración del producto local, sumado a las amenazas que se perciben como la sobrecarga de los destinos turísticos, la informalidad comercial, la escasa fiscalización y el uso de los recursos naturales, los que ya se encuentran en un escenario complejo con la megaminería que se encuentra emplazada en la región.

Este informe puede ser revisado en detalle en la página

► www.turismocomunalspa.cl

MOSTAZA NEGRA: UNA MALEZA QUE AMENAZA NUESTRA AGRICULTURA

La Mostaza Negra, es una maleza perenne, es decir, que puede vivir más de dos temporadas. Inicialmente fue detectada en Chile en el año 2007, en los alrededores de la ciudad de Calama, introducida, posiblemente desde Argentina o Bolivia.

¿Cómo podemos reconocer la Mostaza Negra?

- La Mostaza Negra es una planta de 50 a 100 cm de altura.
- Es una planta muy ramificada a partir de la base.
- Puede formar densos manchones que desplazan a otras especies nativas o cultivadas.
- Inicia su crecimiento a comienzos de primavera, presentándose como una roseta basal.
- Sus flores pequeñas de color blanco, aparecen a fines de la primavera y comienzos del verano, creciendo en forma de racimos en la parte superior de los tallos.
- Sus raíces crecen extensamente abarcando un amplio espacio de suelo, mientras la raíz principal llega a más de un metro y medio de profundidad.
- Puede reproducir nuevas plantas desde partes de la raíz.

¿Qué hacer si encuentras Mostaza Negra en tu huerto?

- Dar aviso inmediato a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO), del municipio. A

su vez, informar a PRODESAL de INDAP y al Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA).

- Arrancarlas de raíz, quemar o dejar secar la planta al sol.
- No cortar en trozos la raíz, porque se reproducirán nuevas plantas.
- Solo usar semillas, guano o tierra de lugares libres de esta maleza.
- Evitar que florezca y semille.
- Realizar un desmalezado constante.
- Mantener limpios los canales evitando propagación por el agua.
- Impedir que entre ganado al lugar que presente esta maleza.
- Limpiar sus zapatos, herramientas y maquinaria que pueda haber tenido contacto con esta maleza.
- Evitar el uso de químicos, a menos que se trate de casos extremos y con asesoría técnica.

Más información en el siguiente link:

▶ <https://bit.ly/3mptkzY>



NÚMEROS DE CONTACTOS E INFORMACIÓN MUNICIPAL

#CONSAN
PEDROVOY
¡A ESTAR INFORMADO!



#CONSAN
PEDROVOY
¡A ESTAR INFORMADO!

JUZGADO DE POLÍCIA LOCAL

Horario de Atención
8:30 a 13:00 horas.



CORREO ELECTRÓNICO
JPLATENCIONPUBLICO@GMAIL.COM



TELÉFONO DE CONTACTO
553234771

TOMA DE PCR GRATUITO

lunes a viernes 08:30 a 12:00 hrs
Cesfam San Pedro de Atacama

RESERVA PARA ATENCIÓN DE PÚBLICO OFICINA SOCIAL

lunes a jueves 14:30 a 17:00 hrs.
viernes 14:30 a 16:00 hrs.

☎ 55 2569226

CESFAM - URGENCIAS

☎ 55 2851010
Atención 24/7

CESFAM - SOME

☎ 55 2426330
lunes a jueves
08:30 a 17:00 hrs
viernes 08:30 a 16:00 hrs

DUDAS Y CONSULTAS DIDECO

Solicitar información de
Registro Social de Hogares
☎ +569 61230563
lunes a jueves 08:30 a 17:30 hrs
viernes de 08:30 a 16:30 hrs



#CONSAN
PEDROVOY
¡A ESTAR INFORMADO!

NUEVA DIRECCIÓN NOTARIA

La Notaria de San Pedro de Atacama se cambió de dirección y ahora se encuentra ubicada en Calle Los Laureles s/n (Población Conde Duque), en las oficinas al interior de Cespa.

Horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:30 y de 15:00 a 17:30 horas.



@SPAMUNICIPAL



I. MUNICIPALIDAD DE
SAN PEDRO DE ATACAMA



@SPAMUNICIPAL